

Vista la programación y presupuesto del verano cultural para el año 2016, informado en sesión de Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos celebrada el 28 de julio de 2016 y aprobado en Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el 1 de agosto de 20156

Esta Alcaldía, en uso de las funciones que le son atribuidas;

RESUELVE

1.- Contratar las diversas actuaciones y servicios aplicándolos a las partidas correspondientes dentro de los SUBPROGRAMAS correspondientes del Verano Cultural:

A) PROGRAMACIÓN ARETO, S.COOP. PEQUEÑA, con C.I.F.F-95759007, por el alquiler y gestión de las películas de cine que se proyectarán en el Teatro Bretón de los Herreros, durante los meses de agosto de 2016, en los términos que figuran en el contrato suscrito por ambas partes, incluyendo todos los conceptos, de acuerdo a lo siguiente:

- la cantidad de 80,70 euros, (I.V.A. incluido), en concepto de gastos de gestión, gastos de envío, cartelería, gastos de tramitación ante productora... de las películas LOS MINIONS, DEL REVÉS, TED2, CUATRO FANTASTICOS Y ATRAPA LA BANDERA.

- El 60 % de la recaudación obtenida en taquilla correspondiente a la proyección de en concepto de gastos de tramitación ante productora, de las películas LOS MINIONS, DEL REVÉS, TED2, CUATRO FANTASTICOS Y ATRAPA LA BANDERA.

- Por la proyección de las películas en el Patio de Comedias del Teatro Bretón de los Herreros, la cantidad de 920 euros más el 21 % de I.V.A. (193,20 euros) que hace un total de 1.113,20 euros, por la proyección de las películas que conforman el cine de verano: PADDINGTON, LAS OVEJAS NO PIERDEN EL TREN, ST. VINCENT, BIG HERO, DIOS MIO ¿PERO QUÉ TE HEMOS HECHO?.

B) AGADA S.L. con C.I.F.: B-05.128.764, por los servicios de la actividad LOS MÚSICOS DE BREMEN, el día 9 de agosto, en la calle Esteban de Ágreda, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 1.074,38 euros, más el 21 % de I.V.A. (225,62 euros), lo que hace un total de 1.300 euros.

C) JAVIER MOYÁ CALLEJA con N.I.F.: 73.763.339-Q, por los servicios de la actividad CONCIERTO DE GUITARRA, el día 5 de agosto, en el Patio de Comedias del Teatro Bretón, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 413,22 euros, más el 21 % de I.V.A. (86,78 euros), lo que hace un total de 500 euros.

D) PROMOCIONES ALQUIZAR S.L.U. con C.I.F.: B-09.488.081, por los servicios de la actividad CUARTETO TRINIDAD, el día 6 de agosto, en la Plaza de la Paz, de acuerdo al contrato a suscribir por

ambas partes, por la cantidad de 950,41 euros, más el 21 % de I.V.A. (199,58 euros) además de manutención, lo que hace un total de 1.150 euros.

E) SOCIEDAD MUSICAL DE PULSO Y PÚA "ESMERALDA", con C.I.F. N° G-26.269.456, por los servicios de las actuaciones musicales los días 7 y 21 de agosto, en los términos que figuran en el contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 1.800, exentos de I.V.A., incluyendo todos los conceptos, más manutención.

2.- Contratar las diversas actuaciones y servicios aplicándolos a las partidas correspondientes dentro del SUBPROGRAMA 4321.226.99:

B) JOSÉ MARTÍN NALDA JUANEDA con N.I.F.: 16.546.103-H, por los servicios de la actividad VISITAS TEATRALIZADAS, los días 7, 14, 21 y 28 de agosto, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 2.479,34 euros, más el 21 % de I.V.A. (520,66 euros), lo que hace un total de 3.000 euros, por todos los conceptos.

B) MARINA GRIJALBA ARANZUBÍA con N.I.F.: 16.588.572-Y, por los servicios de la actividad VISITAS GUÍADA, los días 7, 14, 21 y 28 de agosto, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 560,00 euros, más el 21 % de I.V.A. (117,60 euros), lo que hace un total de 677,60 euros, por todos los conceptos.

3.- Autorizar con carácter general las actividades incluidas en el programa del Teatro Bretón de los Herreros de Haro, para el mes de agosto de 2016, realizadas y organizadas por las diversas entidades solicitantes, sin perjuicio de la obligación de las entidades solicitantes del cumplimiento del total de la legislación aplicable a cada actividad.

4.- Autorizar con carácter general las actividades incluidas en el programa del VERANO CULTURAL 2016 del Ayuntamiento de Haro, realizadas y organizadas por las diversas entidades solicitantes.

5.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales, seguros de accidentes, de responsabilidad civil, de terceros, sanitarios... y cuantos otros sean exigibles y/o necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

6.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios municipales

utilizados, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

7.- El Ayuntamiento de Haro, se exime de toda responsabilidad derivada de la realización de las actividades o servicios contratadas y autorizadas.

8.- Dar traslado a la Policía Municipal, a la Unidad de Intervención y a los interesados a los efectos oportunos.